

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA DE 25 DE JULIO DE 2012**

En la Villa de Güéjar Sierra, siendo las nueve horas del día 25 de julio de 2012, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los siguientes señores:

D<sup>a</sup> SONIA CASTILLO MEDINA, D. GUILLERMO SÁNCHEZ MOLINA, D. FRANCISCO ALVAREZ CASTILLO, D<sup>a</sup> SONIA FERNANDEZ FERNANDEZ, D<sup>a</sup> BLANCA ESTELA GONZÁLEZ, GONZÁLEZ, D. PERFECTO ALVAREZ FERNANDEZ, D. JOSÉ ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, D<sup>a</sup> FRANCISCA VELAZQUEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> MARIA ENCARNACION ALVAREZ MADRID, Ediles del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, bajo la presidencia de S.S. D. JOSE ANTONIO ROBLES RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente, y asistido por mí, Remedios Ortigosa Rubio, Secretaria Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión plenaria, con carácter extraordinaria, y para la que han sido citados en legal forma.

A continuación, previa comprobación del quórum existente ( que se cifra en 10 Concejales, el señor Alcalde excusa la no asistencia a la sesión de Doña Ana Vanessa García Jiménez, por motivos personales, siendo el quórum de la mayoría absoluta el de seis concejales), se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, iniciando el estudio y despacho de los asuntos del orden del día.

**1.-APROBACION SI PROCEDE DE LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO AL AMPARO DEL RD 4/2012.**

El asunto acaba de ser dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda por unanimidad.

Abierto el turno de intervenciones , el portavoz del Grupo Popular se muestra de acuerdo, y en el mismo sentido el Portavoz del Grupo Socialista, si bien éste último indicó que cuando la lista de facturas estuviera disponible le fuese entregada una copia de las mismas.

Finalizadas las intervenciones y sometido el Asunto a votación, el pleno por unanimidad de los 10 miembros presentes, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para la cancelación de obligaciones vencidas, líquidas y exigibles, según los términos del artículo 2 del RD Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de las obligaciones pendientes de las entidades Locales, por importe de 56.874,99 euros, establecido en la aplicación de la AEAT.

Las condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de Marzo , publicado en el BOE el día 17 de abril.

**Segundo.-** Remitir una copia del expediente tramitado al órgano competente del Ministerio del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde –Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.

Acto seguido, se declaró el acuerdo adoptado  
.....

## **2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRA ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO RURAL DE ACCESO A LA FUENTE DE LA TEJA Y CORTIJO DE LA ARGUMOSA**

Abierto el turno de intervenciones, por el portavoz del Grupo Popular, manifiesta que está de acuerdo con la propuesta de adjudicación del contrato, por la Mesa de Contratación, ya que va a ser beneficioso para el pueblo, al estar previsto contratar a tres personas de Güéjar Sierra, en situación de desempleo.

En el mismo sentido se manifiesta el portavoz del grupo Socialista, con la propuesta de adjudicación del contrato, por la Mesa de Contratación.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el pleno, por unanimidad de los 10 miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Aceptar la proposición de la Mesa de Contratación que propone” adjudicar el contrato de obra “ Adecuación y mejora del camino Rural, Fuente de la teja y Cortijo de la Argumosa a favor de la empresa OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A. por un importe de 318.636.66 euros y 57.354,60 de IVA, y de acuerdo con la oferta presentada y lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas “.

**Segundo.-** Notificar el Acuerdo del pleno al adjudicatario del contrato y a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**Tercero.-** Notificar y requerir a la empresa Obras y servicios S.A. para que presente, dentro del plazo legal, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad Social, así como constituir garantía definitiva.

Acto seguido se declaró el Acuerdo adoptado.....

Y no teniendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y cinco minutos del día de la fecha que encabeza, el Sr. Alcalde levanta la sesión extendiéndose la presente Acta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 del R.O.F.R.J.E.L. de lo que como Secretaria Accidental CERTIFICO.